



RESOLUCION EXENTA 1G/N° _____

**MAT.: ACTUALIZASE CONVENIO EN ROL MLE A
PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, OMESSE
S.A., [REDACTED]**

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha **19/05/98**, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **OMESSE S.A., [REDACTED]**

2. Que, con fecha 22/06/12, el prestador persona jurídica individualizada, presentó una solicitud de eliminación de planta de profesionales según formulario N° 4474, adjuntando la documentación exigida para el proceso de actualización;

3. Que, el Informe Fiscalizador del Depto. Control y Calidad de Prestaciones, con la visación técnica sanitaria según N° 1226 de fecha 27/06/12, confirman el cumplimiento de los requisitos que permiten actualizar el convenio, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. **ACTUALIZASE**, la planta de profesionales del convenio de inscripción del prestador **OMESSE S.A., [REDACTED]** eliminándose de la nómina autorizada, a los profesionales señalados a continuación:

NOMBRE	RUT	PROFESION
RUBEN RIVEROS ORTUZAR	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO
RAFAEL VIADA LOZANO	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO

II.- **REGISTRESE**, la presente actualización en la Base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III.- Notifíquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo

Anótese, Comuníquese y Archívese, por Orden del Director



PAE

PAG/YHM

DISTRIBUCIÓN:

- OMESSE S.A.
- [REDACTED]
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285

INGR. 4474/2012

Firma Ministro de Fe